

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 13 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 334/2016.

Procedimiento: Despidos Ceses en general 334/2016. Negociado: 4I.

NIG: 4109144S20160003552.

De: Doña María Dolores Osuna Soler.

Contra: D.C. 2 Moda Joven, S. Coop. Andaluza, Sandra Gavilán Gil, Di María Joven, S.L., Fortaleza Modas, S.L., Jesús Manuel Díaz Negrillo, Fogasa y Servicio Público de Empleo Estatal.

Abogado: José Martín de la Rosa Morales.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 334/2016 a instancia de la parte actora doña María Dolores Osuna Soler contra D.C. 2 Moda Joven, S. Coop. Andaluza, Sandra Gavilán Gil, Di María Joven, S.L., Fortaleza Modas, S.L., Jesús Manuel Díaz Negrillo, Fogasa y Servicio Público de Empleo Estatal sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Auto de fecha 13/03/2017, del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a trece de marzo de dos mil diecisiete.
Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En fecha 29.3.2016 ha tenido entrada en en este Juzgado demanda de despido turnada con el núm 334/16 presentada por doña María Dolores Osuna Soler contra D.C. 2 Moda Joven, S. Coop. Andaluza, Sandra Gavilán Gil, Di María Joven, S.L., Fortaleza Modas, S.L., y Jesús Manuel Díaz Negrillo.

Segundo. En fecha 13.2.17 la parte actora ha presentado escrito en este Juzgado, solicitando la acumulación de los autos seguidos ante el Juzgado de lo Social núm. Ocho bajo el número 945/2017, se sigue a instancias del demandante y contra la misma demandada en reclamación de cantidad.

Tercero. Mediante Diligencia de Ordenación de fecha 3.3.17 se requirió a la parte actora para que comunicara a este Juzgado el núm. de autos correcto al que se pretende acumular, ya que el Juzgado de lo Social núm. Ocho comunicó que los autos núm. 945/17 no se llevaban aun en su Juzgado, y que podría corresponder el núm. 93/2017 que se encuentran en el Juzgado de lo Social núm. Ocho de Refuerzo.

Cuarto. En fecha 9.3.2017 el Graduado Social don Juan Seisdedos García, en nombre y representación de la parte actora, ha presentado el anterior escrito solicitando

